

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>Importe ya transferido en 2014</b>	<b>Importe ya transferido en 2015</b>	<b>2016</b>	<b>Importe 2017</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>TIPO DE ACTUACIÓN</b>
18.04.322L.620	104.182,36 €	695.450,00 €	0 €	81.752,24 €	<b>881.384,60 €</b>	Actuaciones de Infraestructuras
18.04.322L.227.06		16.800,00 €	0 €	7.200,00 €	<b>24.000,00 €</b>	Actuaciones de capacitación, difusión, gestión y seguimiento
	<b>104.182,36 €</b>	<b>712.250,00 €</b>	<b>0 €</b>	<b>88.952,24 €</b>	<b>905.384,60 €</b>	

### TERCERA.- EFICACIA DEL PRESENTE ACUERDO.

Que, salvo en las modificaciones expuestas y en lo que no contradiga a la presente Adenda, se mantienen plenamente en vigor todos y cada uno de los términos y condiciones del Convenio.

Y en prueba de cuanto antecede, las Partes suscriben la presente Adenda, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

LUIS DE GUINDOS  
JURADO

Ministro de Industria,  
Energía y Turismo  
Por suplencia  
(Real Decreto 160/2016,  
de 15 de abril)  
El Ministro de Economía  
y Competitividad

ÍÑIGO MÉNDEZ DE  
VIGO Y MONTOJO

Ministro de  
Educación, Cultura  
y Deporte

VÍCTOR CALVO-SOTELO  
IBÁÑEZ-MARTÍN

Secretario de Estado de  
Telecomunicaciones y  
para la Sociedad de la  
Información

JUAN JOSÉ  
IMBRODA ORTÍZ

Presidente de la  
Ciudad Autónoma  
de Melilla